



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1990

Expte. Nº 410/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 209-90, del 25 de Junio del corriente año, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Jorge Raúl Nina, agente categoría 4, del agrupamiento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 2 de Julio del año en curso y por el término de cuarenta (40) días;

Que el Sr. Nina a Fs. 7, comunica que se ha reintegrado a sus funciones el 2 de Agosto pasado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado al Sr. Jorge Raúl NINA, en el cargo de agente categoría 4, del agrupamiento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 2 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 289 - 90